



**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN ZONAS DE OCIO DE VALLADOLID**

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de Iniciativas Sociales, a través del IV Plan Municipal sobre Drogas, va a llevar a cabo un programa de prevención, en zonas de ocio, dirigido a jóvenes de Valladolid, durante el año 2016.

El objeto del contrato va a ser el diseño y ejecución de un programa de prevención y sensibilización sobre los riesgos y daños asociados al consumo de alcohol, cannabis y otras sustancias, dirigido a jóvenes de la ciudad de Valladolid, a desarrollar en los espacios públicos que suelen frecuentar, durante los fines de semana y en acontecimientos festivos puntuales.

## 2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### Objetivo general

- Promover entre la juventud actitudes de responsabilidad respecto al consumo de alcohol, cannabis y otras sustancias, a través de actividades novedosas e interactivas que atraigan el interés de las personas jóvenes.

### Objetivos específicos

- Informar sobre los efectos nocivos del uso/abuso de sustancias adictivas, incrementando la percepción del riesgo entre la juventud.
- Informar de cómo actuar ante situaciones problemáticas puntuales derivadas del abuso de estas sustancias.
- Favorecer el conocimiento de la oferta de ocio alternativo que existe en Valladolid (Programa Vallanoche, asociaciones juveniles, culturales...)

## 3.- DESTINATARIOS

Población adolescente y juvenil de la ciudad de Valladolid con edades comprendidas entre los 14 y 21 años. Se establecerán dos franjas de edad con el objeto de adecuar las actuaciones a las características propias del colectivo:

- Franja de edad de 14 a 17 años
- Franja de edad de 18 a 21 años

## 4.- ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El programa se desarrollará en los espacios públicos frecuentados por jóvenes, en los que se prevea un consumo de alcohol, cannabis u otras sustancias, durante los fines de semana (viernes y sábado) y durante días en los que se celebren fiestas que reúnan a jóvenes en estos espacios (Noche de San Juan, fiestas universitarias, fiestas en barrios, fiestas patronales...)

El acercamiento a la población juvenil se realizará a través de actividades lúdicas que puedan atraer su atención y que permitan transmitir mensajes sobre los objetivos que se quieren trabajar.

Entre las actuaciones programadas deberá figurar una en la que profesionales mediadores sociales, con habilidades en **trucos de magia, llevarán a cabo distintos juegos con cartas u otros elementos que transmitan mensajes preventivos y consejos sobre reducción de riesgos relacionados con la prevención de las drogodependencias**. Esta actividad, que se desarrollará al menos durante dos días, podrá ser subcontratada.

La empresa adjudicataria y el Servicio de Iniciativas Sociales establecerán un calendario con los días y horarios concretos de desarrollo de las actividades que, en todo caso, estará comprendido entre los meses de junio, julio y septiembre, entre las 21,00 h. y la 1,00 h.



El número de días de ejecución del programa serán 20 y el número de horas por día en las que se desarrolla la actividad serán dos.

El Ayuntamiento y la empresa adjudicataria llevarán a cabo reuniones de coordinación y seguimiento del desarrollo de las actuaciones, para ello, la empresa adjudicataria **nombrará un coordinador** que realice las funciones de enlace con el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Valladolid, a través del Servicio de Iniciativas Sociales, desarrollará funciones de difusión, dirección, supervisión y control del programa.

## 5.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las especificaciones recogidas en el objeto del contrato y organización de la prestación, las **actividades a realizar** por la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- **Diseño, implementación y seguimiento** de las actividades, que irán adaptadas en metodología, y contenidos a la edad de los y las participantes.
- Para cada actividad, la empresa adjudicataria se compromete a **elaborar y utilizar los materiales adecuados**, que, con carácter previo, habrá supervisado y dado el visto bueno el personal técnico municipal.
- **Gestión:** la empresa adjudicataria se encargará de la gestión de este programa, que consistirá fundamentalmente en la coordinación con el personal municipal responsable del Plan Municipal sobre Drogas o con competencias en esta materia. Asimismo, deberá gestionar el calendario de ejecución, planificación, seguimiento y evolución del programa y todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto desarrollo de la actividad.
- **Metodología:** en todo momento debe ser dinámica, participativa e integradora.
- **Evaluación:** La empresa adjudicataria llevará a cabo la evaluación del programa, estando obligada a presentar:
  - **Memoria semanal** en los términos que le señale el Ayuntamiento y que contenga al menos: actuaciones realizadas, calendario de las mismas y número de jóvenes participantes por actividad, con estimación de edad y sexo.
  - **Memoria final** en los términos que le señale el Ayuntamiento de Valladolid y que contenga al menos: memoria de actividades, grado de consecución de los objetivos, indicadores de evaluación, objetivos, metodología, y la documentación utilizada y entregada en las actividades.
- En cuanto a los **gastos para la realización de las actividades**, la empresa se compromete a dotar a su cargo el material fungible y los recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades diseñadas.
- En toda la documentación relativa al programa, en cualquiera de sus fases, aparecerá únicamente el **logotipo del Ayuntamiento de Valladolid**, Concejalía de Servicios Sociales.
- La empresa adjudicataria viene obligada a suscribir un **seguro de responsabilidad civil** que cubra con garantías las incidencias en cada una de las actividades.

## 6.-PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación es de 8.000 € (IVA no incluido).

El presupuesto del contrato es de 9.680 € consignadas en la aplicación presupuestaria 10.231.2.227.99 del presupuesto municipal de 2016.



## 7.- REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD. SOLVENCIA TÉCNICA

Será requisito de admisión para la licitación que las empresas y el personal técnico propuesto para llevarlo a cabo tenga experiencia acreditada en la implementación de **Programas de Prevención de drogodependencias Juvenil**.

La empresa deberá haber realizado programas de prevención de drogodependencias en el ámbito juvenil en los tres últimos años por una cuantía de, al menos, 4.000 € cada uno.

En lo referente a la **plantilla de personal**, la empresa adjudicataria del programa deberá contar, para la ejecución de este contrato, con personal suficiente que reúna los siguientes requisitos:

- Edad comprendida entre los 18 y 30 años.
- Formación específica en drogodependencias, técnicas de animación y dinámica de grupos.
- Formación en aquellas materias específicas relacionadas con las actividades lúdicas a llevar a cabo.

Dichos requisitos se justificarán mediante fotocopia compulsada de los méritos acreditados. La propuesta de personal tendrá que ser supervisada por el Servicio de Iniciativas Sociales quién dará el visto bueno a la incorporación de la plantilla, de acuerdo con los requisitos expuestos.

## 8.- MEJORAS

Número de días adicionales de ejecución del programa.

## 9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ENTIDAD

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum del personal técnico que va a llevar a cabo los programas y de la persona responsable de la coordinación.
- Fotocopia de la titulación del personal técnico que va a llevar a cabo los programas y de la persona responsable de la coordinación.
- Relación de servicios para el cumplimiento de la solvencia técnica y trayectoria de la entidad en la implementación de programas de prevención juvenil.
- Proyecto de la gestión del servicio que deberá contemplar como mínimo:
  - Objetivos
  - Contenidos a desarrollar
  - Estrategias de motivación
  - Metodología que se va a llevar a cabo
  - Recursos materiales que se van a utilizar
  - Planificación y seguimiento de los programas a desarrollar
  - Evaluación de los programas
  - Oferta económica desglosada.
- Mejoras: número de días adicionales de ejecución del programa.

## 10.- VALORACIÓN

A efectos de valoración se tendrá en cuenta tanto el precio ofertado como el proyecto presentado, en el que se valorarán los objetivos, contenidos a desarrollar, metodología, estrategias de motivación, creatividad e innovación de las actividades propuestas, recursos materiales, evaluación del programa y las mejoras presentadas.

## 11.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se deberá llevar a cabo desde el día siguiente a la adjudicación hasta el 17 de septiembre de 2016.



## 12.- FACTURACIÓN

El adjudicatario presentará la factura desglosada de los servicios efectivamente prestados, para su registro en el Departamento de Contabilidad.

## 13.- REQUISITOS PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incluyendo las del Ayuntamiento de Valladolid, y no estar incurso en las prohibiciones de contratar a las que se refiere el art. 60 del TRLCSP.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la adjudicación del contrato, el certificado actualizado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social (o autorización para que el Ayuntamiento de Valladolid pueda consultarlo) y el certificado actualizado de contratistas y subcontratistas emitido por la Hacienda Pública (validez 12 meses).

En el caso de no presentarlo, se entenderá que renuncia al contrato, pasando el Ayuntamiento de Valladolid a realizar una nueva adjudicación a la empresa que haya quedado en segundo lugar y así sucesivamente.

## 14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los interesados/as deberán presentar la documentación referida en el apartado 9 en sobre cerrado **antes de las 14,00 h del día 24 de mayo de 2016**, en el Servicio de Iniciativas Sociales, ubicado en calle San Benito 1, planta baja, puerta 3, a la atención de Carmen García de la Torre.

Para cualquier aclaración pueden informarse en el teléfono 983 42 61 00, extensión 7148 o en el correo electrónico [cgdelatorre@ava.es](mailto:cgdelatorre@ava.es).

Valladolid, 11 de mayo de 2016  
LA DIRECTORA ACCTAL. DEL SERVICIO  
DE INICIATIVAS SOCIALES  
(Firmado digitalmente)  
Caridad Torrecilla Gómez